

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38140 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC),

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1359/2014, con NIG 1808742M20140001499, por auto de tres de octubre de 2014 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor Inversiones Ferlo, S.L., con CIF B18615021, con domicilio en Avd. Andalucía, s/n, Poligono Industrial el Florío, Edificio Ucop, de Granada y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Granada

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. a estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido la sociedad Argente& Guardia Asociados, S.L.P., con domicilio en C/ Gran Vía, n.º 42, 6.º A, 18010 de Granada y dirección electrónica: concursoinversionesferlo@gmail.com, siendo la persona natural que la representa doña María Patricia Guardia Lara, de profesión abogada.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 L.C.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5.º-Que el Registro Publico Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa en el concurso es <https://www.publicidadconcursal.es/concursal/jsp/home.jsp>.

Granada, 15 de octubre de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140052045-1